



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
RPAC-EPMTPQ-019-2022**

MGS. DANILO RODRIGUEZ ZAMBRANO,  
GERENTE GENERAL (S) DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)”;*
- Que,** el artículo 315 de la norma Ibídem, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”;*
- Que,** el artículo 9 del Código Ibídem, establece: *“(…) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”;*
- Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“(…) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;*



- Que,** el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su segundo inciso dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;*
- Que,** el Capítulo IX, Título V, Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** a través de Resolución No. DIR-EPMTPQ-2021-001 de 08 de octubre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en Sesión Extraordinaria, resolvió: *“Encargar al magister RODRIGUEZ ZAMBRANO SERGIO DANILO, como Gerente General Subrogante de la EPMTPQ”;* por lo que, se procedió a emitir la Acción de Personal No. 00987-2021 en la misma fecha;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. PAC-EPMTPQ-001-2022 de 07 de enero de 2022, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (...)”;*
- Que,** a través de Certificación POA Nro. 203 de 31 de marzo de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: *“ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS AUTOMOTRICES (FOCOS)”;* consta en el plan operativo anual 2022, en el *“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”;* mediante Certificación Presupuestaria Nro. 260 de 29 de abril de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada *“Repuestos y Accesorios”;* para la *“ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS AUTOMOTRICES (FOCOS)”;* y, con Memorando Nro. EPMTPQ-GT-CMF-2022-0331 de 04 de mayo de 2022, el Ing. Marco Cóndor, Coordinador de Mantenimiento de Flota, solicitó al Coordinador de Adquisiciones, gestione la Reforma al PAC 2022 de la EPMTPQ, en lo referente al proceso para la *“ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS AUTOMOTRICES (FOCOS)”;* de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;



- Que,** mediante Certificación POA Nro. 219 de 27 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE GRASA DE ALTAS REVOLUCIONES PARA MOTOR ELÉCTRICO TROLEBÚS”; consta en el plan operativo anual 2022, en el “*PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO*”; a través de Certificación Presupuestaria Nro. 259 de 29 de abril de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.03 denominada “*Combustibles, Lubricantes y Aditivos en general para Vehículos Terrestre*”, para la “ADQUISICIÓN DE GRASA DE ALTAS REVOLUCIONES PARA MOTOR ELÉCTRICO TROLEBÚS”; y, con Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMF-2022-0328-M de 03 de mayo de 2022, el Ing. Marco Antonio Córdor, Coordinador de Mantenimiento de la Flota, solicitó al Coordinador de Adquisiciones, gestione la reforma en el PAC 2022 de la EPMPQ en lo referente al proceso para la “ADQUISICIÓN DE GRASA DE ALTAS REVOLUCIONES PARA MOTOR ELÉCTRICO TROLEBÚS”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;
- Que,** mediante Certificaciones POA Nros. 217 y 218 de 26 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ O-500”; consta en el plan operativo anual 2022, en el “*PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO*”; a través de Certificación Presupuestaria Nro. 258 de 29 de abril de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada “*Repuestos y Accesorios*”, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ O-500”; y, con Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMF-2022-0336-M de 05 de mayo de 2022, el Ing. Marco Antonio Córdor, Coordinador de Mantenimiento de la Flota, solicitó al Coordinador de Adquisiciones gestione la reforma en el PAC 2022 de la EPMPQ en lo referente al proceso para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ O-500”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;
- Que,** mediante Certificación POA Nro. 221 de 29 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE CABEZOTES FLOTA TROLEBÚS”; consta en el plan operativo anual 2022, en el “*PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO*”; a través de Certificación Presupuestaria Nro. 262 de 03 de mayo de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.05 denominada “*Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparación)*”, para el “SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE CABEZOTES FLOTA TROLEBÚS”; y, con Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMF-2022-0332-M de 04 de mayo de 2022, el Ing. Marco Antonio Córdor, Coordinador de Mantenimiento de la Flota, solicitó al Coordinador de Adquisiciones gestione la reforma en el PAC 2022 de la EPMPQ en lo referente al proceso para el “SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE CABEZOTES FLOTA TROLEBÚS”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;
- Que,** a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0664-M de 09 de mayo de 2022, la Mgs. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente



General: “(...) se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMPQ 2022 y se solicite la elaboración de la resolución de reforma al PAC”; en lo referente a los siguientes procesos: “ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS AUTOMOTRICES (FOCOS)”, “ADQUISICIÓN DE GRASA DE ALTAS REVOLUCIONES PARA MOTOR ELÉCTRICO TROLEBÚS”, “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ O-500” y “SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE CABEZOTES FLOTA TROLEBÚS”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;

**Que,** mediante sumilla constante en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0664-M de 09 de mayo de 2022, en el sistema de trámites SITRA, la máxima autoridad dispone al Gerente Jurídico: *“Favor elaborar la Resolución PAC”*;

**Que,** mediante Certificación POA Nro. 212 de 11 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA SECADOR CONCEPT ETAPA 3”; consta en el plan operativo anual 2022, en el *“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”*; a través de Certificación Presupuestaria Nro. 234 de 12 de abril de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.04.04 denominada *“Vehículos Terrestres (Maquinarias y Equipos)”*, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA SECADOR CONCEPT ETAPA 3”; y, con Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMF-2022-0329-M de 03 de mayo de 2022, el Ing. Marco Antonio Córdor, Coordinador de Mantenimiento de la Flota, solicitó al Coordinador de Adquisiciones gestione la reforma en el PAC 2022 de la EPMPQ en lo referente al proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA SECADOR CONCEPT ETAPA 3”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;

**Que,** mediante Certificación POA Nro. 200 de 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE HMI PARA SUBESTACIÓN DE TRACCIÓN”; consta en el plan operativo anual 2022, en el *“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”*; a través de Certificación Presupuestaria Nro. 282 de 05 de mayo de 2022, la Coordinación Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 8.4.01.04 denominada *“Maquinarias y Equipos”*, para la “ADQUISICIÓN DE HMI PARA SUBESTACIÓN DE TRACCIÓN”; y, con Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMI-2022-0171-M de 03 de mayo de 2022, el Mgs. Víctor Cando López, Coordinador de Mantenimiento de Instalaciones, solicitó al Gerente Técnico gestione la reforma en el PAC 2022 de la EPMPQ en lo referente al proceso para la “ADQUISICIÓN DE HMI PARA SUBESTACIÓN DE TRACCIÓN”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;

**Que,** mediante Certificación POA Nro. 208 de 06 de abril de 2022, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; consta en el plan operativo anual 2022, en el *“PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”*; a través de Certificación Presupuestaria Nro. 232 de 08 de abril de 2022, la Coordinación Financiera certifica



que existe disponibilidad presupuestaria en la Partida Presupuestaria Nro. 7.3.08.13 denominada “Repuestos y Accesorios”, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; y, con Memorando Nro. EPMPQ-GT-CMF-2022-0293-M de 05 de abril de 2022, el Ing. Marco Antonio Córdor, Coordinador de Mantenimiento de la Flota, solicitó al Gerente Técnico, gestione la reforma en el PAC 2022 de la EPMPQ en lo referente al proceso para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;

**Que,** a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0668-M de 10 de mayo de 2022, la Mgs. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente General: “(...) se autorice la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMPQ 2022 y se solicite la elaboración de la resolución de reforma al PAC”; en lo referente a los siguientes procesos: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA SECADOR CONCEPT ETAPA 3”, “ADQUISICIÓN DE HMI PARA SUBESTACIÓN DE TRACCIÓN” y “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”; de acuerdo al detalle constante en el mismo documento;

**Que,** mediante sumilla constante en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0668-M de 10 de mayo de 2022, en el sistema de trámites SITRA, la máxima autoridad dispone al Gerente Jurídico: “Favor elaborar la Resolución PAC”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: “ADQUISICIÓN DE BOMBILLOS AUTOMOTRICES (FOCOS)”, “ADQUISICIÓN DE GRASA DE ALTAS REVOLUCIONES PARA MOTOR ELÉCTRICO TROLEBÚS”, “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MERCEDES BENZ O-500” y “SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE CABEZOTES FLOTA TROLEBÚS”, de acuerdo al detalle constante en el Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0664-M de 09 de mayo de 2022.

**Artículo 2.-** Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA SECADOR CONCEPT ETAPA 3”, “ADQUISICIÓN DE HMI PARA SUBESTACIÓN DE TRACCIÓN” y “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”, de acuerdo al detalle constante en el Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0668-M de 10 de mayo de 2022.



**Artículo 3.-** Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 4.-** Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución Nro. RPAC-EPMTPQ-019-2022 en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 de mayo de 2022.**

MGS. DANILO RODRIGUEZ ZAMBRANO,  
GERENTE GENERAL (S) DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por: Dra. María Dolores Heredia	
Revisado por: Dra. Sindel Vinueza	
Aprobado por: Dr. José Vásquez	